



Srita.

ARACELLY SOLEDAD ASTUDILLO DELGADO

Ciudad.-

De mis consideraciones.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de socios de la COMPAÑÍA “DUOS KROQUIN CONSTRUCTORA CIA. LTDA”, en sesión de carácter general realizada el 2 de abril del 2018, tuvo el acierto de elegir a usted como PRESIDENTE, con una duración de dos años

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Con sentimientos de consideración y estima personal, me suscribo.

Muy Atentamente,

Sr. Marino Parra Pineda.

GERENTE

Nº TRAMITE: 28012-0041-18
11/04/18 2:18
DOCUMENTO: Nombramiento

ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA “DUOS KROQUIN CONSTRUCTORA CIA. LTDA”, que se me confiere según el nombramiento precedente.

Loja 10 de abril del 2018.-

F.
Srita. Aracelly Soledad Astudillo Delgado

1105071086



exp. 178206





Factura: 001-006-000002908

20181101001D00659



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181101001D00659

Ante mí, NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) ARACELLY SOLEDAD ASTUDILLO DELGADO portador(a) de CÉDULA 1105071086 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en LOJA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACETANCIÓN DE PRESIDENTE, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), DOMICILIADA EN LA CALLE QUITO Y AV. UNIVERSITARIA, DE LA CIUDAD DE LOJA, CON NRO DE TEL. 585006, EMAIL: ARA_ASTUDILLO1994@HOTMAIL.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. LOJA, a 10 DE ABRIL DEL 2018, (9:04).

ARACELLY SOLEDAD ASTUDILLO DELGADO
CÉDULA: 1105071086

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA







REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON AGUARICO

TIPUTINI – AGUARICO – ORELLANA



RAZON DE INSCRIPCION N° 026-2018

El Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en funciones de Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Aguarico (e), debidamente autorizado mediante Resolución de Delegación de fecha 13 de Septiembre de 2011 otorgada por el Profesor Franklin Cox Sanmiguel, Alcalde y aceptada por la Dirección Nacional Registro de Datos Públicos (DINARDAP) constante en oficio N°:000567-DN-DINARDAP-2011 de 03 octubre de 2011: CERTIFICO QUE: Hoy a los diez días del mes de abril del año dos mil dieciocho, queda legalmente inscrito el nombramiento de la señorita ARACELY SOLEDAD ASTUDILLO DELGADO, en calidad de PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA DUOS KROQUIN CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Por un periodo de dos años, de acuerdo al Acta de la Junta General Extra Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía DUOS KROQUIN CONSTRUCTORA CIA. LTDA., celebrada el 02 de abril del 2018. Inscrito el bajo el Número: 441; Folio: 394; Tomo: PRIMERO (I), en el Libro de Inscripciones del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Aguarico. Tiputini, 10 de abril del 2018.

Dr. Fabián Romero Guerrero

**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN AGUARICO (E)**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Dr. Fabián Romero Guerrero
NOTARIO PÚBLICO DEL FONDO
DEL CANTÓN AGUARICO





REC
REC





Factura: 001-006-000002919



20181101001C02140

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181101001C02140

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DEL REGISTRO MERCANTIL Y FACTURA y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 10 DE ABRIL DEL 2018, (16:28).

NOTARIO(A) GINA MARCOTH CALVA TAPIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

